

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4331 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario 566/06 voluntario, de la deudora concursada Arpe Iluminación, S.L., Arpeluz, S.L., Fundación e Inyección Valencia S.L. y Grupo de Empresas Arpe, con CIF B-46465852, B-96234802, B-97059976 y, con domicilio en calle Particular, s/n, Camí Vell de L'azagador, Polígono Industrial de Massanasssa, Massanassa (Valencia), calle Particular, s/n, Camí Vell de L'Azagador, Polígono Industrial de Massanassa, Massanassa (Valencia), calle Senyera, 52, Alacuás (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 18 de noviembre de 2010 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el BOE para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 18 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110007553-1